



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Grupo de Asistencia Técnica
Dirección Regional



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

MARÍA DEL PILAR CARO VEGA Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica,

CERTIFICA:

Que **LILIA ADRIANA SALAMANCA ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 23.588.903, quien se desempeña como Comisaria de Familia de Hatocoal Casanare, permaneció en la ciudad de Yopal el día miércoles 1 de Junio del año 2022, en jornada de Asistencia Técnica sobre temas como Ley 690 de 2001, Ley 1098 de 2006 y Ley 1878 de 2018.

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal a los 8 días del mes de Junio del año 2022.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR CARO VEGA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Casanare

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
NIT.800012638-2	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.263
(31 DE MAYO 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario ordenar una comisión a la Abogada **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23.588.903 expedida en Floresta - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202 Grado 10, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.174 del 06 de mayo de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.291.372.00). Y a la Psicóloga **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.851.196 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 07, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.016 del 28 de enero de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.506.121.00), para que se trasladen a la ciudad de Yopal Casanare el día primero (01) de junio de 2022, con el objetivo de asistir a una Asistencia Técnica, la cual es dirigida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos que se deriven por esta comisión.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión a la Abogada **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23.588.903 expedida en Floresta - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202 Grado 10, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.174 del 06 de mayo de 2022 de la

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE	
RESOLUCION		
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.291.372.00). Y a la Psicóloga **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.115.851.196 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 07, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.016 del 28 de enero de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.506.121.00). De acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas y envíese copia a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal para lo de su competencia y archivo en la historia laboral.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Hato Corozal, Casanare, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo 2022.

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Vo.Bo. **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: **JULIETH GISELA BERNAL RINCÓN**
Secretaría General y de Gobierno

Proyecto: **GLORIA C CELY**
Profesional de Apoyo: Talento Humano